
“CONCURSO: CORTOS DE HABILIDADES SOCIALES 2018”

Bases y Condiciones

A. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

Artículo 1°: “Concurso de cortos de Habilidades Sociales 2018” es la primera edición de un concurso Provincial a la producción de cortometrajes que aborden una temática sobre Habilidades Sociales.

La propuesta es una iniciativa de la Dirección de Políticas de Integración Digital que se enmarca dentro del PLANIED (Plan Nacional Integral de Educación Digital) del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación que tiene como misión integrar la comunidad educativa a la cultura digital, promoviendo la innovación pedagógica, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa. Por eso se proyecta que todos los alumnos de nuestra Provincia adquieran las habilidades necesarias para desenvolverse en el mundo actual y en la sociedad del futuro.

El principal objetivo de este concurso es estimular a través de la realización del Cortometraje diferentes funciones cognitivas, como la atención, memoria de trabajo, velocidad de procesamiento, planificación, flexibilidad, resolución de problemas. Y, el objetivo secundario es fomentar en los jóvenes la concientización sobre la enseñanza y prácticas de Habilidades Sociales, dando impulso a la creatividad de los estudiantes sembrando el trabajo colaborativo y el uso de las TIC en proyectos áulicos motivadores.

B. ORGANIZACIÓN

Artículo 2°: La organización y coordinación del concurso estará a cargo de la Dirección General de Escuelas, a través de la Dirección de Políticas de Integración Digital y la Dirección de Educación Especial ambas pertenecientes al Gobierno de Mendoza.

C. PARTICIPANTES

Artículo 3°: El concurso está dirigido a estudiantes de **Escuelas de Educación Integral de la Provincia de Mendoza**. La participación puede ser grupal (en grupos de 3 (tres) alumnos como mínimo y 5 (cinco) como máximo).

El grupo deberá elegir un **Seudónimo (nombre ficticio) que los represente**, el cual deberán tener presente en todo momento, ya que se los identificará con ese nombre en todas las instancias del concurso. Y se deberá designar a 1 (uno) docente responsable de la preparación de Cortometrajes.

D. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Artículo 4°: Los cortometrajes podrán realizarse con la Netbook del Programa Nacional Conectar Igualdad que posee cada alumno en el programa **MOVIE MAKER**. Podrá tener una duración máxima de 3 (tres) minutos, que incluya títulos y créditos en caso de que éstos se incluyan. El género de cortometraje es libre; podrá ser ficción, documental, animación, experimental, etc. La temática del Corto debe relacionarse con los siguientes ejes temáticos: **ciberbullying, uso responsable de redes sociales, violencia escolar, etc**, enmarcados en Habilidades Sociales.

➤ **Habilidades Sociales Básicas:**

- Escuchar.
- Iniciar una conversación.
- Formular una pregunta.
- Formular una queja.
- Dar las gracias.
- Pedir permiso.
- Presentarse.
- Presentar a otras personas.
- Realizar un cumplido.

➤ **Habilidades Sociales Complejas:**

- Empatía: Ponerse en el lugar del otro.
- Inteligencia emocional: La inteligencia emocional es la habilidad social de una persona para manejar los sentimientos y emociones, discriminar entre ellos y utilizar estos conocimientos para dirigir los propios pensamientos y acciones.
- Asertividad: Habilidad para ser claros, francos y directos, diciendo lo que se quiere decir, sin herir los sentimientos de los demás ni menospreciar la valía de los otros, sólo defendiendo sus derechos como persona.

- Capacidad de escucha: Capacidad de escuchar con comprensión y cuidado, entendiendo lo que la otra persona quiere decir y transmitiendo que hemos recibido su mensaje.
- Capacidad de comunicar sentimientos y emociones: Capacidad de manifestar ante las demás personas nuestros sentimientos de una manera correcta, ya sean positivos o negativos.
- Capacidad de definir un problema y evaluar soluciones: Habilidad social de una persona para analizar una situación teniendo en cuenta los elementos objetivos, así como los sentimientos y necesidades de cada uno.
- Capacidad de disculparse: Capacidad de ser conscientes de los errores cometidos y reconocerlos.
- Reconocimiento y defensa de los derechos propios y de los demás: Habilidad de ser consciente de nuestros derechos y los de los demás y defenderlos de una manera adecuada.

E. INCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE CORTOMETRAJES

Artículo 5- Inscripción: La inscripción estará abierta desde el **02 de mayo hasta el 18 inclusive de 2018**, y es libre y gratuita. Los aspirantes deberán llenar el formulario https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdxnag1-AYMZpAbclQeF_iXTaRTu2eh5qBijKVTWHMZ8T3P1Q/viewform?usp=sf_link

Artículo 6- Recepción de cortometrajes: Los aspirantes deberán enviar su cortometraje a dpidmendoza@gmail.com, indicando en el Asunto del mail CORTOMETRAJE PARA CONCURSO HABILIDADES SOCIALES 2018. En el cuerpo del mail deberá indicarse seudónimo (nombre ficticio) del grupo al que pertenecen los participantes, nombre del docente responsable de la actividad, número de teléfono y e-mail de contacto. Aquellas escuelas que presenten inconvenientes para inscribirse deberán comunicarse con la Dirección de Educación Especial y allí podrán ser inscriptos.

La fecha límite de recepción de cortometrajes es el día 10 de agosto de 2018, no admitiendo excepciones de ningún tipo.

Los cortometrajes deben ser enviados, sin excepción, desde el mail de la escuela a la que pertenecen los alumnos con el archivo adjunto.

Los formatos del archivo audiovisual podrán ser: MOV, MPEG4, AVI, WMV, MPEGPS, FLV, 3GP, etc. Una vez recibida la información requerida serán notificados sobre cualquier cuestión que resulte

necesaria a la dirección de correo electrónico de la escuela (dirección por la que enviaron el cortometraje), por lo tanto se recomienda su constante revisión. El envío del cortometraje no es prueba de su recepción, sino hasta la recepción de un acuso recibo otorgado por la organización.

F. INSTANCIA DE CAPACITACIÓN DOCENTE

Artículo 7- Presentación Marcos Pedagógicos del PLANIED: Taller presencial de Marcos Pedagógicos del PLANIED y Aprendizaje Basado en Proyectos. Se desarrollarán orientaciones y lineamientos pedagógicos acompañan la implementación de la Educación Digital en las aulas.

Se abordarán competencias digitales que permiten la alfabetización digital y el acercamiento a los requerimientos de la sociedad actual. *Fecha: 01 de junio de 2018 Lugar a confirmar por mail al docente.*

Artículo 8- Taller presencial MOVIE MAKER. *Fecha: 15 de junio de 2018. Lugar a confirmar por mail al docente.*

G. CONFORMACIÓN DEL JURADO Y CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE CORTOMETRAJES GANADORES

Artículo 8: La selección de cortometrajes estará a cargo de un jurado compuesto por miembros del equipo técnico de la Dirección de Educación Especial, miembros de DOAITE, y del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Los principales criterios de evaluación serán la creatividad del guión, la originalidad en el tratamiento de la temática, las capacidades que los grupos pusieron en juego para elaborar el corto, y los mensajes que se transmiten en los cortometrajes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN Mérito Tecnológico y Educativo	
+Grado de innovación y creatividad.	15
+Originalidad y temática.	15
+ Organización para la ejecución del video (trabajo en equipo, distribución de tareas, participación.)	15
+Formas de interacción, comunicación y valores que se transmiten.	20
+Prácticas o mejoras de Habilidades Sociales.	20
+Grado de participación comunitaria (barrio, municipio, directivos, maestros, vecinos)	5
+Grado de participación de directivos de la escuela.	10

*** Al momento de evaluar, el jurado deberá tener en cuenta el contexto: escolar, familiar y social del niño.**

G. PREMIO

Artículo 9: 1° Puesto: Tablet, 2° y 3° puesto: medallas y diploma de participación.

Artículo 10: Finalizada la entrega se realizará un Festival de Cortos donde se dará a conocer los ganadores del concurso y se exhibirán los videos.

El festival tendrá difusión y será libre y gratuito para toda la comunidad y especialmente para todos los participantes del concurso. Por otro lado, los Cortometrajes que resulten ganadores (con mención a sus autores) serán publicados en el Portal Educativo, Redes Sociales de la Dirección de Políticas de Integración Digital y de todos los ámbitos de Gobierno que consideren pertinentes.

H. DERECHOS DE USO Y RESPONSABILIDAD

Artículo 10: Todos los participantes del concurso conservan su autoría intelectual sobre los cortometrajes y serán los responsables por los reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran hacer respecto de sus obras y contenido, extendiendo esta premisa a los representantes legales de los menores participantes. Los realizadores de los cortometrajes participantes del concurso, y las personas que representen legalmente a los menores participantes ceden a los organizadores los derechos de uso, reproducción total o parcial, comunicación y cualquier otra utilidad y aplicación que se diera a sus obras, sin necesidad de consulta previa y sin obligación de

compensación alguna; siempre en el marco de muestras, exhibiciones, promociones, festivales y actividades similares, ya sea en la Argentina o en el exterior. De esta manera, los organizadores podrán programar cualquiera de dichos cortometrajes en muestras, ciclos, funciones, exhibiciones y/o cualquier programación similar que dispongan, sin obligación de retribución alguna a los participantes. Se les comunicará vía correo electrónico o telefónicamente a los autores las funciones, realizadas en espacios públicos, privados y/o virtuales, de las que sus cortometrajes formen parte en el futuro. En todos los casos, los organizadores se comprometen a garantizar la fidelidad y protección de las obras, así como también la mención de los autores de manera clara y visible. Todos los cortometrajes finalistas del concurso autorizan también a los organizadores la utilización de su nombre, imagen y obra sin limitación alguna para ser difundido con finalidad publicitaria, de 5 entretenimiento y/o promoción por todos los medios que los organizadores consideren convenientes, en espacios públicos, privados y/o virtuales, sin que tal utilización les otorgue derecho a percibir retribución alguna y sin necesidad de consulta previa. En caso que los

participantes sean menores, dicha autorización es otorgada por sus representantes legales, los cuales deberán coincidir con los que surgen de la presentación de la obra en el presente Concurso. Los organizadores podrán utilizar todos los cortometrajes o dejar de hacerlo, en su totalidad o en parte, pudiendo acortar los cortometrajes o resumirlos, así cuando lo consideren necesario, respetando siempre el espíritu del contenido y dentro del marco de usos y costumbres de la industria audiovisual. También podrán publicar y/o exponer públicamente los trabajos recibidos sin obligación de pago o contraprestación alguna a los participantes, hayan sido o no sus cortometrajes objeto de preselección y/o premio alguno, en las mismas condiciones y con las mismas garantías que lo establecido previamente para los finalistas y ganadores.

H. ACEPTACIÓN DE BASES Y CONDICIONES

La sola participación en el Concurso implica la plena aceptación de las presentes Bases y Condiciones. La Dirección General de Escuelas se reserva el derecho de modificar los plazos y fechas establecidas en las presentes Bases y Condiciones, así como también el carácter de los premios y su entrega.